

Constancia: El 09-09-2021, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, remitió nota devolutiva de la solicitud de inscripción de la demanda. A Despacho.

La Tebaida Q., 13 de septiembre del 2021.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento/Ordena oficiar/Requiere

Proceso: Verbal sumario – Declaración de pertenencia

Demandante: Mariela Jaramillo Agudelo

Demandado: María Yolanda Galves Arredondo y otros

Radicación: 634014089002-2021-00008-00

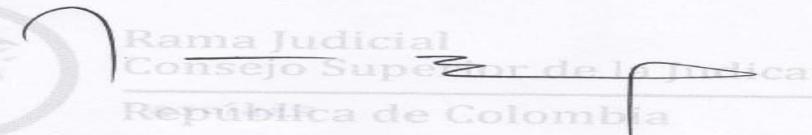
Catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota a través de la cual, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, hizo devolución de la solicitud de inscripción de la demanda sobre bien inmueble que aquí se persigue.

Como consecuencia de la mencionada devolución, se ordena comunicar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, la orden de inscripción de la demanda sobre el predio con matrícula No. 280-61318.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que una vez le sea comunicada la información que, sobre el mayor valor a pagar, que como derechos de inscripción emite la mencionada Oficina, proceda a realizar la cancelación, evitando así la devolución de la solicitud.

Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

**15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO